



Fecha: 14 de febrero de 2014
Su referencia: IG/JLV N. Q13/6360
Nuestra Referencia: URBANISMO
Expte. ASUNTOS VARIOS DE URBANISMO 2014/28
Asunto: EDIFICIO TRAS TERCIA ABACIAL

Destinatario:
DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
REYES CATOLICOS Nº 21
41001 SEVILLA

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
201400002709
20-02-2014
REGISTRO DE ENTRADA

Por la presente y en relación de su escrito de referencia, tengo a bien comunicarle: Que el edificio de la *que fue Tercia Abacial de Baza, Calle Corredera, 15*, como la propia Asociación Baza Histórica refiere en el escrito que se adjunta a este Ayuntamiento, ya no existe. El solar de la antigua Tercia está ocupado en la actualidad por un edificio de varias plantas construido en los años 40 /50 del pasado siglo, dedicado desde entonces a uso hotelero, en el que no se observan, al menos externamente ningún tipo de vestigios de la citada edificación previa, que constaba solamente de una planta, habiéndose realizado varias visitas al inmueble por parte tanto de los técnicos redactores del PGOU de Baza, como de los técnicos de este Ayuntamiento, si haber detectado ningún tipo de restos atribuibles a la Tercia Abacial que pasó a manos privadas en 1869 sufriendo a partir de entonces numerosas transformaciones que derivaron finalmente en su desaparición.

No obstante el edificio actual que ocupa el solar de la antigua Tercia Abacial se encuentra incluido en el Catálogo de Protección del Conjunto Histórico, del PGOU de Baza, con la ficha VA.CO-1 con la denominación preventiva de Antigua Tercia Abacial. Por tanto cualquier tipo de intervención en el inmueble está sujeta a las determinaciones de la Normativa Urbanística de aplicación al sector del Conjunto Histórico en que se encuentra y a las cautelas arqueológicas específicas del mismo, por lo que en el hipotético caso de que se conservasen cualquier tipo de restos, éstos serían detectados por las preceptivas medidas de protección y control a la que está sujeto dicho inmueble.

Con respecto a la fachada de piedra que la Asociación Baza Histórica afirma en su escrito que está depositada en este Ayuntamiento, he de comunicarle que no existe ningún documento en el registro municipal donde conste el depósito o cesión de dicha portada de piedra por parte de los propietarios del mismo, ni por supuesto ningún elemento pétreo que pudiera ser identificable con la mencionada portada.

Este Ayuntamiento queda a su disposición para cualquier otra aclaración al respecto.

Lo que le comunico para la debida constancia y efectos.

EL ALCALDE,

Fdo. Pedro Fernández Peñalver

AYUNTAMIENTO DE BAZA
Oficina: URBANISMO
Fecha: 17-02-2014 08:10
Registro: 2014-1173
Registro General de Salida